navarra.es

BOLETÍN Nº 34 - 19 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN 4C/2015 BIS, de 1 de septiembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo derivado del Convenio Colectivo de la entidad Servicios Arga-Valdizarbe, S.L., de Puente la Reina.

Visto el texto del Acuerdo derivado del Convenio Colectivo de la entidad Servicios Arga-Valdizarbe, S.L., de Puente la Reina (Código número 31004872011998), que tuvo entrada en este Registro en fecha 28 de agosto de 2015, suscrito el día 15 de mayo de 2015 por la representación empresarial y sindical de la misma, subsanado con fecha 28 de agosto de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 1 de septiembre de 2015.–La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Pilar Irigoien Ostiza.

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "SERVICIOS ARGA-VALDIZARBE, S.L".

En Puente la Reina (Navarra), a 15 de mayo de 2015.

REUNIDA:

La comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Servicios Arga Valdizarbe, S.L. con la asistencia de las siguientes personas:

En representación de la empresa:

–Doña María Teresa Iradiel Ibañez, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad.

–Don Jorge Núñez Ortiz, en calidad de Gerente.

En representación de los trabajadores:

–Doña María Teresa Ortiz de Erive Lecuona (LAB).

Abierta la reunión las partes comparecientes analizan la conveniencia de establecer una nueva categoría laboral que complete las existentes en la empresa y recogidas en el Anexo I del Convenio Colectivo vigente.

Tras el oportuno análisis y valoración de las posturas de cada parte compareciente.

ACUERDAN:

1.º Establecer y crear una nueva categoría laboral con las siguientes características:

Definicion: responsable de residuos y medioambiente.

Descripción:

–Responsabilidad directa sobre el área residuos y medio ambiente así como el personal existente a su cargo.

–Dependencia directa de gerencia de Servicios Arga Valdizarbe, S.L.

–Aplicación de las técnicas y conocimientos propios de su formación y experiencia.

–Liderazgo del área de su responsabilidad.

FUNCIONES:

Funciones básicas residuos:

–Responsabilidad de mando intermedio y superior.

–Diseño de las rutas y de los recorridos del servicio de recogida, rotaciones, etc.

–Organización del servicio de recogida tanto en términos de equipos humanos y técnicos, como en volumen de residuos.

–Gestión de recursos humanos y materiales.

–Propuesta de mejora e innovaciones en el servicio de recogida.

–Asegurar el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales en la sección dependiendo directamente del coordinador de prevención.

–Puesta en marcha de proyectos y control de nuevas implantaciones tanto en rutas como en servicios.

–Determinación y aplicación de las tecnologías existentes, GPS, sensores de carga, etc.

–Conocimiento y decisión sobre los materiales y proveedores.

–Elaboración de pliegos para concursos de contratas, camiones, contenedores, etc.

–Mantenimiento de relaciones fluidas con los responsables municipales.

–Dirección y coordinación de las actuaciones en materia de residuos con otros organismos, entidades y administraciones especialmente con Mancomunidades de Navarra, Consorcio de residuos de Navarra, Departamento de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra, Sistemas integrados de gestión, etc.

Funciones básicas medio ambiente:

–Diseño y ejecución de campañas de sensibilización ambiental y participación ciudadana preferentemente en el ciclo integral del agua y gestión de residuos.

–Vigilancia del desarrollo y cumplimiento de Agenda Local 21.

–Dirección y coordinación de las actuaciones ambientales con otros organismos, entidades y administraciones (municipios, mancomunidades, consorcios, Departamento de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra, Ministerio de Medio Ambiente, fundaciones, redes ambientales, etc, fundaciones, redes ambientales, etc).

–Solicitud, tramitación y ejecución de subvenciones y proyectos de temática ambiental.

–Dar respuesta a todas las solicitudes de información y asesoramiento sobre gestión de residuos específicos de la ciudadanía, ayuntamientos o empresas.

–Dotará del material necesario a la página web de mancomunidad de Valdizarbe / Izarbeibarko Mankomunitatea para su publicación de todas y cada una de las actividades que se desarrollen en materia de educación ambiental.

–Se encargará de interactuar con los diferentes medios de comunicación locales, autonómicos, etc. como una herramienta más de educación ambiental.

–Coordinará las actividades específicas y, de manera prioritaria, de los contendidos de ciclo del agua y residuos, con los centros escolares de la zona.de ciclo del agua y residuos, con los centros escolares de la zona.

–Asegurará la estabilidad presupuestaria en educación ambiental.

RETRIBUCIÓN:

Se establece un salario base para la categoría de “Responsable de Residuos y Medioambiente” de 34.728,16 euros para el año 2015, que se actualizarán anualmente según el convenio laboral en vigor de la empresa. Resto de condiciones, según convenio laboral de la empresa.

2.º Incorporar la categoría laboral creada a las fijadas en el Anexo del Convenio Colectivo.

3.º Presentar la presente acta ante la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos del Gobierno de Navarra para su inscripción y posterior publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Código del anuncio: F1600664